INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. Eduardo Maldonado – Asesor Jurídico Interino, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 09/2015 – **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ESPECTROFOTÓMETRO, CON ID N°: 297.082.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 15/2015** de fecha 29 de junio del año dos mil quince, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: ASU GROUP S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipos y accesorios de Espectrotofotómetro							
1.1	Centrifuga para tubos de 50 ml	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	16.990.000	16.990.000
1.2	Tamiz de acero inoxidable (#TW-59984-01)	Alfa Test	Turquia	Unidad	1	Unidad	2.880.000	2.880.000
1.3	Potenciómetro o pH metro	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	5.564.000	5.564.000
1.4	Tabla de colores Munsell	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	3.330.000	3.330.000
1.5	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	4.440.000	4.440.000
1.6	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	4.440.000	4.440.000
1.7	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	5.976.000	5.976.000
1.8	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.450.000	2.450.000
1.9	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.450.000	2.450.000
1.10	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.880.000	2.880.000
1.11	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.880.000	2.880.000
1.12	Hidrómetro	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.890.000	2.890.000
1.13	Estereoscopios	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	3.350.000	3.350.000
1.14	Estufa de fotoperiodo	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	22.990.000	22.990.000
1.15	Micro digestor kjeldahl	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	17.990.000	17.990.000
						Precio Total		**101.500.000**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

OFERENTE 2: SAN NICOLÁS S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.3	Potenciómetro o pH metro	Ohaus	USA	Unidad	1	Unidad	14.000.000	14.000.000
1.5	Dispensador de liquido	Superior	Alemán	Unidad	1	Unidad	2.376.000	2.376.000
1.6	Dispensador de liquido	Superior	Alemán	Unidad	1	Unidad	2.640.000	2.640.000
1.7	Dispensador de liquido	Superior	Alemán	Unidad	1	Unidad	3.360.000	3.360.000
						Precio Total		**22.376.000**

OFERENTE 3: SAUCE – ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipos y accesorios de Espectrotofotómetro							
1.1	Centrifuga para tubos de 50 ml	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	18.689.000	18.689.000
1.2	Tamiz de acero inoxidable (#TW-59984-01)	Alfa Test	Turquia	Unidad	1	Unidad	2.256.000	2.256.000
1.3	Potenciómetro o pH metro	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	4.850.000	4.850.000
1.4	Tabla de colores Munsell	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	2.563.000	2.563.000
1.5	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	4.128.000	4.128.000
1.6	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	4.300.000	4.300.000
1.7	Dispensador de liquido	Labsa	USA	Unidad	1	Unidad	5.473.600	5.473.600
1.8	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	1.740.000	1.740.000
1.9	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	1.812.500	1.812.500
1.10	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.068.000	2.068.000
1.11	Pipeta semiautomática	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.256.000	2.256.000
1.12	Hidrómetro	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	2.362.500	2.362.500
1.13	Estereoscopios	Equips lab	China	Unidad	1	Unidad	3.685.000	3.685.000
1.14	Estufa de fotoperiodo	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	27.588.000	27.588.000
1.15	Micro digestor kjeldahl	Quimis	Brasil	Unidad	1	Unidad	22.487.500	22.487.500
						Precio Total		**106.259.100**

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.
El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por la Empresas, **"ASU GROUP S.A."; "SAN NICOLAS S.R.L.".; y "SAUCE – ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR"**, encuentran que la Empresa **"ASU GROUP S.A."; y "SAUCE – ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07). Mientras que la empresa **"SAN NICOLÁS S.R.L."** no cumple con uno de los requisitos sustanciales, el Formulario de Ofertas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total y la empresa **"SAN NICOLÁS S.R.L.",** solo cotiza los ítems 1.3; 1.5; 1.6; y 1.7, según la planilla presentada más arriba.

Por considerar que la oferta debe ajustarse sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta presentada por la firma **"SAN NICOLÁS S.R.L."**, sustentado en el punto 2) del artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03 que dice: Art. 60° Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	ASU GROUP S.A.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ESPECTROFOTÓMETRO	101.500.000
2	SAUCE – ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR		106.259.100

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ESPECTROFOTÓMETRO, CON ID N°: 297.082.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) **Formulario de Oferta ***	X		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X		
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X		
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			X
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			X
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X
f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X		
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			X
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			X
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los equipos y accesorios de espectrofotómetro solicitados en el presente Llamado	X		
b) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.	X		
c) Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012, 2013 y 2014 de provisión de espectrofotómetro solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012, 2013 y 2014).	X		
d) Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación.			X
e) Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	X		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"ASU GROUP S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; k) Copias simples de contratos y facturas de los años(2012-2013 y 2014) de provisión de equipos y accesorios de espectrofotómetro solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

   Además se verificó en la base de datos de la SINARH donde se constató que el Representante de la firma ASU GROUP S.A. el Señor José Enrique Arias Sandoval con C.I.N° 2.037.582 no registra antecedentes en el Sistema Nacional de RR. HH. (SINARH).

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

   No aplica.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; b) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.

4. **EXPERIENCIA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de facturas de los años 2012- 2013 y 2014 de provisión de equipos y accesorios de espectrofotómetros solicitados en este proceso licitatorio, con entidades particulares, cuyos montos en sumatoria superan el 30% s del monto total de la oferta.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
   Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
   No aplica.

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
   No aplica.

7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
   No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

GOBERNACIÓN DE LA CONCEPCIÓN

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la Adquisición de equipos y accesorios de espectrofotómetro, al Oferente "ASU GROUP S.A.", por la suma de Gs. 101.500.000.- (Guaraníes Ciento un millones quinientos mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Siegfredo Herrera Aquino
Encargado de Suministro

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. Eduardo Maldonado
Asesor Jurídico Interino.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.